

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el proceso de la seguridad social de primera instancia, promovido por **VICTOR SEGUNDO MEJÍA CIFUENTES** en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A.** y como vinculados **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO-OFCINA DE BONOS PENSIONALES.** (**Rad. 2018-532**), a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que, fue devuelto del Juzgado Laboral del Circuito transitorio, por cuanto no se había agotado la etapa del artículo 77 con las entidades vinculadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO-OFCINA DE BONOS PENSIONALES.** Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 812

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 061 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 18 de abril de 2022*

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria